



Negociado de Contratación de Servicios Públicos

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:15 horas del día 15 de julio de 2015, se reúne la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: don Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal, como Presidente, doña Alicia Brancal Más, Concejala Delegada de Participación, Igualdad y Vivienda, don Rafael Simó Sancho, Concejal Delegado del Territorio, Movilidad y Área Metropolitana, doña Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, y doña Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización Adjunta de Sección-Asesora por delegación del Interventor General Municipal, que actúan como Vocales; y doña Pilar Simó Serra, Jefa de la Sección de Patrimonio y Contratación que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder en acto público, a la resolución del trámite de subsanación documental, a la admisión o no de los licitadores y a la apertura de los sobres B que contienen la documentación técnica relativa a los criterios no cuantificables de forma automática para la valoración de las ofertas presentadas a la licitación convocada para contratar los Trabajos de elaboración del catálogo del patrimonio arqueológico y etnológico que se integrará en el catálogo de protecciones del Plan General Estructural de Castellón de la Plana, mediante Decreto del Teniente de Alcalde Titular del Área de Hacienda, Innovación y Administración Municipal, de fecha 19 de mayo de 2015, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 67, de fecha 30 de mayo de 2015.

El Sr. Presidente declara abierto el acto dándose cuenta por parte de la Secretaria de la Mesa de la documentación administrativa presentada por la licitadora Oficina Técnica de Serveis Culturals, C.B. (Ofitesc), cuyos comuneros fueron requeridos para subsanar las deficiencias advertidas en su proposición, resultando que D^a Reis Lloria Adanero y D. Sergi Selma Castell, presentan compromiso de constituirse en Unión de Empresarios ajustado a lo dispuesto en la cláusula 10^a del PCAP y suscrito por ambos, para el caso de resultar adjudicatarios.

Asimismo se da cuenta por parte de la Secretaria que transcurrido el plazo conferido al efecto para la subsanación, los licitadores D. Manuel Vidal López y D. Manuel Burdeus Rubert, no han subsanado los defectos observados en su documentación administrativa, por lo que se les entiende desistidos de su proposición.

La Mesa de Contratación a la vista de la documentación aportada, considera subsanada la documentación administrativa presentada por D^a Reis Lloria Adanero y D. Sergi Selma Castell, que comparecen con el compromiso de constituirse en Unión de Empresarios, admitiéndoles a la licitación.

A continuación, y con la asistencia de D. Sergi Selma Castell, por la Secretaria de la Mesa, se procede a la apertura del sobre B presentado por las licitadoras admitidas a la licitación resultando que todas ellas: Estudios Informes Mediterráneo, S.L., Arx Arxivística y Arqueología, S.L., y D^a Reis Lloria Adanero y D. Sergi Selma Castell, que comparecen con el compromiso de constituirse en Unión de Empresarios, presentan la Memoria técnica conforme a lo dispuesto en la cláusula 10^a del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

Seguidamente la Mesa de Contratación propone remitir la referida documentación a la Jefa de la Sección de Desarrollo Urbanístico al objeto de que proceda a su estudio conforme a los criterios fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y emita el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto, sin formularse protestas ni reclamaciones, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.

